



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 6 de diciembre de 2022  
**P.I.E. N° 059/2022-2023**



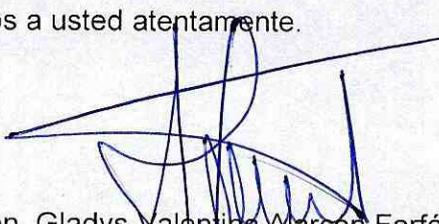
Señor:  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Simona Quispe Apaza, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe detalladamente las autoridades y/o personas que denunciaron los graves hechos suscitados entre el 15 al 19 de noviembre de 2019 en Sacaba, Huayllani y Senkata. (Adjuntar documentación). --- 2. Informe detalladamente los sujetos procesales de los hechos suscitados el 15 a 19 de noviembre de 2019, denunciante/querellante, denunciado/imputado. (Adjuntar la documentación de respaldo). --- 3. Informe detalladamente las personas/autoridades responsables de los graves hechos de masacre suscitados los días 15 al 19 de noviembre de 2019. (Adjuntar documentos de respaldo). --- 4. Informe detalladamente sobre el estado actual de los siguientes procesos de investigación: Proceso de Sacaba de noviembre de 2019 hasta la fecha. (Adjuntar documentación); Proceso de Huayllani de noviembre de 2019 hasta la fecha. (Adjuntar documentación); Proceso de Senkata de noviembre de 2019 hasta la fecha. (Adjuntar documentación). --- 5. Informe detalladamente las personas o autoridades que fueron juzgados con sentencia ejecutoriada por los graves hechos suscitados en Sacaba, Huayllani y Senkata en noviembre de 2019. (Adjuntar documentos de respaldo). --- 6. Informe detalladamente si existe retardación de justicia en los Juzgados cautelares, para las víctimas de Sacaba - Huayllani y Senkata, y cuáles son las acciones que realiza el Ministerio Público (Adjunte documentación de respaldo).”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

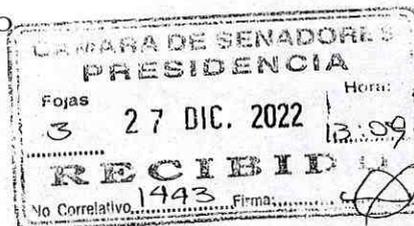
  
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 23 de diciembre de 2022  
**OF. CITE: FGE/AMNMC N° 1252/2022**



Señora:  
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO - CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**  
La Paz. -

**REF.: RESPUESTA A PIE N° 059/2022-2023.**

De mi mayor consideración:

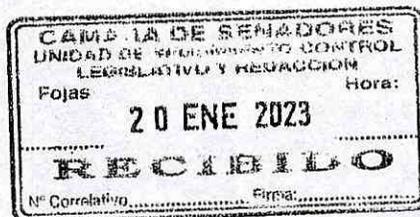
Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 059/2022-2023, promovida por la Simona Quispe Apaza, por la que solicita información respecto a los hechos suscitados entre el 15 al 19 de noviembre de 2019.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FDLP/DESP/WEAL N° 2613/2022, suscrito por el Fiscal Departamental de La Paz, Abg. William Eduard Alave Laura, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 15464  
MAPRO

*Dr. A. Mauricio Navarro Morales C.*  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



**INFORME**

**FDLP/DESP/WEAL N° 2613/2022**

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

DE: Dr. William Eduard Alave Laura  
**FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

REF.: Cumplimiento al INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 401/2022

FECHA: La Paz, 22 de diciembre de 2022.

En cumplimiento al **INSTRUCTIVO FGE/JLP Nro. 401/2022**, en el cual se instruye elevar información con relación a la nota de Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 059/2022-2023, emanada por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, tengo a bien informar lo requerido conforme el siguiente detalle:

**Al punto 1.- Informe detalladamente las autoridades y/o personas que denunciaron los graves hechos suscitados entre el 15 al 19 de noviembre de 2019 en Sacaba, Huayllani y Senkata (Adjuntar Documentación).**

R.- Del informe emitido por el Director Funcional de la Investigación del caso EAL1909567 denominado "SENKATA", se establece que ante los hechos suscitados de noviembre de 2019 en la ciudad de El Alto, el Ministerio Público dispone la apertura del caso en referencia DE OFICIO en contra de Luis Fernando Valverde Ferrufino y otros por la presunta comisión de los delitos de Homicidio, Lesiones Graves y leves y Genocidio sancionados y tipificados en los Arts. 251, 271 y 198 del Código Penal.

**Al punto 2.- Informe detalladamente los sujetos procesales de los hechos suscitados el 15 al 19 de noviembre de 2019 denunciante/querellante, denunciado/imputado. (Adjuntar la documentación de respaldo)**

R.- Del informe emitido por el Director Funcional de la Investigación del caso EAL1909567 denominado "SENKATA", se establece los siguientes sujetos procesales:

- a. **Denunciante:** Ministerio Público (De Oficio), Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Ministerio de Gobierno, Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - SEPDAVI, Servicio para Prevención de la Tortura - SEPRET.
- b. **Denunciados:** Arturo Carlos Murillo Prijic, Luis Fernando López Julio, Víctor Hugo Zamora Castedo, Eloy Ivan Rojas Del Carpio, Sergio Carlos Orellana Centellas, Ciro Orlando Alvarez Guzman, Julio William Cordero Alborta, Ivan Patricio Inchauste Rioja, Pablo Arturo Guerra Camacho, Moises Orlando Mejia Heredia, Julio Cesar Tamayo Rivera, Franko Orlando Suarez Gonzales, Luis Fernando Valverde Ferrufino, Rodolfo Antonio Montero Torricos, Aldo Bravo Méndez, Miguel Eduardo Santiesteban Stroebel, Alfredo Mario Irrazabal Guzmán, Benedicto Soto Villca, Eddy Néstor Saavedra Aguilar.

Asimismo, del informe emitido por los Coordinadores de la Fiscalía Departamental de La Paz, se establece la existencia de dos procesos sobre los hechos suscitados del 15 al 19 de noviembre de 2019, siendo los casos: LPZ1914872: seguido De Oficio contra Ronald Santos Mamani, Néstor Machaca Chui, Marcos Hugo Choquetarqui Choque, Omar Quispe Condori, por el delito de Sedición, Asociación Delictuosa e Instigación Pública a Delinquir; y el caso LPZ1914927 seguido De Oficio en contra de Julio Cesar Maldonado Lizarazu, Leonardo Condori Ramos, Constancio Tarqui Quisbert, Pedro Alejandro Coarite Quispe, Teófilo Ricardo Calderón Mamani, Roberto Mamani Bustamante, Braulio Asterio Yujra Magne, Jacinto Quispe Mamani, Pedro Espinoza Chapí, por el Delito de



**INFORME**

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia-api.fiscalia.gob.bo/view/pdf/codigo/213803-65174-97742bzfr-1xg>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/aprovech/pdf/coder/213803-65174-97742bzfr-1xg>

Hoja Ruta:15464  
22/12/2022 14:41:37



Sedición, Instigación Pública a Delinquir y Asociación Delictuosa, sin embargo, los mismos se encuentran cerrados con sobreseimiento.

**Al punto 3.- Informe detalladamente las personas/autoridades responsables de los graves hechos de masacre suscitados los días 15 al 19 de noviembre de 2019 (Adjuntar documentos de respaldo)**

R.- Del informe emitido por el Director Funcional de la Investigación del caso EAL1909567 denominado "SENKATA", se establece las siguientes personas y autoridades responsables de los graves hechos de la masacre suscitados en Senkata: Arturo Carlos Murillo Prijic, Luis Fernando López Julio, Víctor Hugo Zamora Castedo, Eloy Ivan Rojas Del Carpio, Sergio Carlos Orellana Centellas, Ciro Orlando Álvarez Guzmán, Julio William Cordero Alborta, Ivan Patricio Inchauste Rioja, Pablo Arturo Guerra Camacho, Moisés Orlando Mejía Heredia, Julio Cesar Tamayo Rivera, Franko Orlando Suarez Gonzales, Luis Fernando Valverde Ferrufino, Rodolfo Antonio Montero Torricos, Aldo Bravo Méndez, Miguel Eduardo Santiesteban Stroebel, Alfredo Mario Irrazabal Guzmán. Los cuales están en etapa investigativa.

**Al punto 4.- Informe detalladamente sobre el estado actual de los siguientes procesos de investigación: Proceso de Sacaba de Noviembre del 2019 hasta la fecha (Adjuntar la documentación de respaldo), proceso de Senkata de noviembre del 2019 hasta la fecha (Adjuntar la documentación de respaldo)**

R.- Del informe emitido por el Director Funcional de la Investigación del caso EAL1909567 denominado "SENKATA", se establece que el mismo se encuentra en etapa investigativa, contando con las siguientes resoluciones:

**a. Resoluciones de Rechazo para los ciudadanos:**

Benedicto Soto Villca.

Eddy Saavedra.

**a. Resoluciones de Imputación para los ciudadanos:**

Arturo Carlos Murillo Prijic.

Eloy Ivan Rojas Del Carpio.

Julio William Cordero Alborta

Ciro Orlando Alvarez Guzman.

Luis Fernando Lopez Julio.

Victor Hugo Zamora Castedo.

Sergio Carlos Orellana Centellas.

Patricio Inchauste Rioja.

Pablo Arturo Guerra Camacho.

Franko Orlando Suarez Gonzales.

Rodolfo Antonio Montero Torricos.

Aldo Bravo Mendez.

Miguel Eduardo Santiesteban Stroebel.

Luis Fernando Valverde Ferrufino.

Moises Orlando Mejia Heredia.



**INFORME**

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia.gob.bo/fiscalia.gob.bo/view/pdf/codigo/213803-65174-97742iegfk1xg>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección:  
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/sopeved/pdf/codigo/213803-65174-97742iegfk1xg>



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**



Julio Cesar Tamayo Rivera.

Alfredo Mario Irrazabal Guzman.

**Al punto 5.- Informe detalladamente las personas o autoridades que fueron juzgados con sentencia ejecutoriada por los graves hechos sucitados en Sacaba, Huayllani y Senkata en noviembre de 2019 (Adjuntar la documentacion de respaldo)**

R.- Del informe emitido por el Director Funcional de la Investigación del caso EAL1909567 denominado "SENKATA", se establece que no se tiene personas o autoridades que fueron juzgados con sentencia ejecutoriada.

**Al punto 6.- Informe detalladamente si existe retardacion de justicia en los Juzgados Cautelares para las victimas de Sacaba, Huayllani y Senkata y cuales son las acciones que realiza el Ministerio Publico (Adjuntar la documentacion de respaldo).**

R.- Del informe emitido por el Director Funcional de la Investigación del caso EAL1909567 denominado "SENKATA", se establece que el Ministerio Publico ha presentado memorial en fecha 21 de enero del 2022, al Juzgado Primero de Instrucción en lo Penal Cautelar del a ciudad de El Alto, en el que se impetra *dar cumplimiento con el trámite de exhortos suplicatorios con fines de extradición*, que hasta la fecha no se tiene respuesta alguna al respecto ya que se reiteró once veces y hasta la fecha no se cumple con el tramite solicitado.

Asimismo se informa a vuestra autoridad que no se adjunta la documentación requerida en los puntos anteriores, conforme a lo establecido en el Artículo 9 I. de la Ley 260 - Ley Orgánica del Ministerio Público.

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.

WILLIAM EDUARD ALAVE LAURA  
**FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**  
DESPACHO FISCAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ  
FISCALÍA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



**INFORME**

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente direccion:  
<https://correspondencia.epi.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/213803-65174-97742lbzfk1xg>

Para verificar por quien o quienes fue el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente direccion:  
<https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#/approved/pdf/code/213803-65174-97742lbzfk1xg>

Hoja Ruta:15464  
22/12/2022 14:41:37